



Orden Ministerial de 5 de febrero de 2016, por la que se elevan a definitivas las listas de aspirantes admitidos y excluidos del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.

Por Orden SSI/2677/2015, de 3 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del día 14), fue aprobada la lista de aspirantes admitidos, se publicó la de excluidos y se anunció la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de la fase de oposición del proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, convocado por Orden SSI/2161/2015, de 9 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del día 17) .

Expirado el plazo de reclamaciones previsto en el apartado segundo de la Orden SSI/2677/2015, de 3 de diciembre,

Este Ministerio ha dispuesto elevar a definitiva la lista de aspirantes admitidos con las modificaciones producidas que será expuesta en los tablones de anuncios de los servicios centrales del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, paseo del Prado, 18-20, Madrid, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en las páginas web del Portal del ciudadano www.060.es, y del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad www.msssi.gob.es.

La lista definitiva de aspirantes excluidos, con expresión de las causas de exclusión, se publica como anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el señor Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Madrid, 5 de febrero de 2016
El Ministro de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad
P.D. (Orden SSI/131/2013, de 17 de enero),
La Subsecretaria de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad,

María Jesús Fraile Fabra.



ANEXO

RELACIÓN DEFINITIVA DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Turno general

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I./NIF
BUENO GARCIA, JUAN FRANCISCO (A)	48499914-K
CALABRIA TORRES, VERONICA (B)	02624068-K
PEREA ACEITUNO, MARIA DOLORES (C)	51991957-C

Causas de exclusión

- (A) No abonar la tasa de los derechos examen.
- (B) No firmar la solicitud.
- (C) Presentar la solicitud fuera de plazo.